



Juzgado Quinto Civil del Circuito de Barranquilla
Dirección: calle 40 N° 44-80 piso 8 oficina 805
Edificio Centro Cívico
Correo Electrónico: ccto05ba@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono 3885005 ext 1094

Ref.
RADICACIÓN No. 080013153005202000008300
PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: ARIEL ADRIANO CAÑAS
DEMANDADO: ADOLFO ALVAREZ CABRERA

Señora Juez, en el proceso de la referencia, donde el apoderado de la parte demandante solicita que se aclare las dudas que la Triple A pide al juzgado. Sírvase proveer.

Barranquilla, Noviembre 23 de 2021

El Secretario,

Alfredo Peña Narváez

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA. Noviembre veintitrés (23) del año dos mil veintiuno (2021).

Se le aclara a la Sociedad de ACUEDUCTO, ASEO Y ALCANTARILLADO DE BARRANQUILLA, TRIPLE A E.S.P. S.A., que los embargos realizados al señor ADOLFO ALVAREZ CABRERA identificado con cedula de ciudadanía N°. 8.693.675 en su calidad de proveedor de esa Sociedad, que sobre los embargos de las facturas dentro del periodo que va de Marzo de 2021 a Agosto 16 del mismo año, deben ser giradas a la cuenta del Juzgado Quinto Civil del Circuito de Barranquilla en el Banco Agrario cuenta N°. 080012031005 y con destino al proceso Ejecutivo radicado bajo el número 080013153005202000008300 que cursa en este Juzgado. Se aclara, además, que la modificación sobre el embargo del 100% al 50% se realiza sobre las facturas que van desde el 17 de agosto de 2021 hasta el 17 de diciembre de 2021

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LA JUEZ


CANDELARIA OBYRNE GUERRERO.

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 201 HOY 25 NOVIEMBRE DE 2021 ALFREDO PEÑA NARVÁEZ SECRETARIO
